



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1204/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Matias Mariano DERGUY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Diseño y Administración de Bases de Datos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1204/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1204/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño y



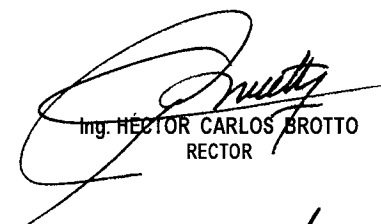
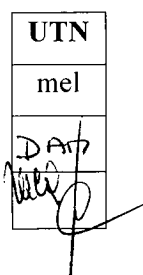
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Administración de Bases de Datos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Matias Mariano DERGUY, Legajo N° 64874, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1804/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior